



**ETAPA 1 DE “PROCESO FORMATIVO”**



## Índice

### Página

1.	Introducción	3
2.	PRODIL	4
3.	Objetivos	5
4.	¿Quiénes pueden postular a PRODIL?	5
5.	Rubros que pueden postular a PRODIL	6
6.	Formulario de postulación	6
7.	Vía de postulación y fecha de cierre	7
8.	Evaluación de postulaciones	7
9.	Programación de PRODIL	7
10.	Aceptación de las Bases y facultad de interpretación	8



## 1. Introducción

El Programa para el Desarrollo de Futuros Proveedores para la Industria Local, es una iniciativa de la Fundación Factor de Cambio en alianza con Puerto Mejillones y la Ilustre Municipalidad de Mejillones, que busca mejorar la calidad de vida de las personas que residen en la comuna de Mejillones, con un enfoque claro en el desarrollo y fortalecimiento de proveedores locales, generando un impacto positivo tanto en Puerto Mejillones como en la comunidad en su conjunto.

Fortalecer a los proveedores locales, no solo impulsa el crecimiento económico local, sino que también se sientan las bases para que puedan convertirse en proveedores confiables para cualquier otra empresa de la comuna en el futuro.

Esta iniciativa comienza con una etapa de formación en emprendimiento, la cual contempla acciones teóricas y prácticas, para la generación de habilidades empresariales básicas. Una vez completada la etapa formativa, se inicia la etapa del fondo concursable, para que los emprendedores y emprendedoras que hayan pasado por dicho proceso expongan sus propuestas y puedan ser uno de los 7 ganadores del aporte de \$2.000.000 CLP.



## 2. PRODIL.

El Programa para el Desarrollo de Futuros Proveedores para la Industria Local “PRODIL”, se enmarca dentro de los objetivos de intervención comunitaria de Fundación Factor de Cambio, que busca impulsar un trabajo colaborativo con el territorio y las empresas locales, enfocados en propiciar el desarrollo y bienestar para los habitantes de la comuna de Mejillones. Este programa contempla una ejecución de dos etapas las que se explican a continuación:

- I. **Etapla inicial de Proceso Formativo:** Esta etapa de preinscripción, es de **postulación abierta** para todos los emprendedores de Mejillones que estén trabajando en una idea de negocio o ejerciendo actividad económica en segunda categoría, **en uno de los rubros que se detallan en el punto 5** de estas bases. Esta etapa es de información en emprendimiento, la cual contempla acciones teóricas y prácticas, para la generación de habilidades empresariales básicas, a través de cuatro talleres, los que serán realizados por expertos en los siguientes temas:
  - Charla N°1 "Digitalización de tu negocio"
  - Charla N°2 "Técnicas de administración de negocio"
  - Charla N°3 "Formalización de tu negocio"
  - Charla N°4 "Cómo ser proveedor de Puerto de Mejillones"
  
- II. **Etapla de Fondo Concursable:** Esta etapa es de **postulación cerrada**, es decir, solo formarán parte de este proceso los emprendedores que hayan participado del 100% de la etapa inicial, quieran participar de esta y cumplan con los criterios de postulación, que se presentarán en las Bases de Fondo Concursable, las cuales se publicarán, **una vez terminado el proceso formativo.**



### 3. Objetivos.

El **objetivo general** de PRODIL es:

Fortalecer las competencias de los emprendedores y emprendedoras de la comuna de Mejillones, que estén trabajando ideas de negocios a fin con las necesidades de proveedores del Puerto de Mejillones y la industria local en general.

Para lograrlo, se han definido los siguientes **objetivos específicos**:

- Entregar conocimiento a través de charlas de interés emprendedor, para que estos puedan mejorar competitividad en el crecimiento de su negocio.
- Incorporar la digitalización en la gestión del emprendedor postulante.
- Potenciar la gestión para posibles futuros proveedores de Puerto Mejillones.
- Entregar incentivo monetario a quienes participen del programa completo y resulten ganadores del fondo concursable.

### 4. ¿Quiénes pueden postular a PRODIL?

PRODIL está dirigido a:

**Emprendedores:** toda persona que tenga una actividad económica en la comuna de Mejillones, sin inicio de actividades, en ideación de negocio, o desarrollo de este en segunda categoría (boleta de honorarios), dicha actividad a fin con los intereses, de futuros proveedores para Puerto Mejillones. Para la etapa de inscripción a PRODIL se solicitará la siguiente documentación, la cual deberá ser ingresada de manera digital a través del portal de postulación en página web de Puerto Mejillones: [www.puertomejillones.cl](http://www.puertomejillones.cl)

- Formulario de postulación.
- Copia simple digitalizada de la Cédula de Identidad del Emprendedor(a) líder del negocio.
- Respaldos de antigüedad en actividad del emprendedor como: boletas de compras, permisos municipales, registros fotográficos.
- Certificado de residencia en Mejillones, pudiendo ser de las siguientes entidades: La junta de vecinos correspondiente a su domicilio, una notaría, donde deberá hacer una declaración jurada de domicilio o una boleta de alguna casa comercial.

## 5. Rubros que pueden postular a inscripción en PRODIL.

Todos los postulantes deben tener iniciativas que se relacionen con las siguientes

### Actividades económicas:

- Construcción.
- Ferretería.
- Ingeniería.
- Montaje.
- Imprenta y señaléticas.
- Servicios industriales.
- Obras civiles: gasfitería, soldadura, carpintería, oficios en general.
- Servicios submarinos: de embarcación, de lanchas y obras de ingeniería submarina.
- Arriendo de camioneta, maquinaria y taxi.
- Banquetería.
- Telecomunicaciones: cámaras de seguridad y otros.
- Librería y paquetería.

**\*No se aceptarán otro tipo de actividades económicas\***

## 6. Formulario de postulación a PRODIL

El formulario de postulación a PRODIL, junto con estas bases, estará disponible a través del enlace de la página web de Puerto Mejillones [www.puertomejillones.cl](http://www.puertomejillones.cl) o podrán ser solicitadas al correo [prodil@puertomejillones.cl](mailto:prodil@puertomejillones.cl)

Respecto a consultas y apoyos para el proceso de postulación, la dirección de correo [prodil@puertomejillones.cl](mailto:prodil@puertomejillones.cl) también estará habilitada para dichas solicitudes.

## 7. Vía de postulación y fecha de cierre

La postulación y su documentación de respaldo deberán ser enviada de manera digital a través del portal de postulación en página web de Puerto Mejillones: [www.puertomejillones.cl](http://www.puertomejillones.cl) y serán recepcionados hasta el día **23 de junio de 2023 a las 18:00 horas**. Luego de esto, recibirán un correo de confirmación de recepción de postulación.

Es importante resaltar que las postulaciones que sean ingresadas fuera de este plazo **no serán consideradas en la evaluación y admisibilidad**.

## 8. Evaluación de postulaciones.

Una vez finalizado el período de recepción de preinscripción, se realizará la revisión y verificación de cumplimiento de entrega de toda la documentación requerida, que respalda la postulación.

De no cumplir con los requisitos establecidos, la iniciativa del postulante quedará fuera del proceso, sin posibilidad de apelación o de indemnización frente al incumplimiento de las bases.

Para todas aquellas postulaciones que sean declaradas admisibles, pasarán a la **Comisión Evaluadora**, que estará compuesta por personal especializado e idóneo de entidades socias de PRODIL, entre otros que se consideren pertinentes por la naturaleza de las iniciativas postuladas.

## 9. Programación de PRODIL

La programación de PRODIL se detalla en la tabla siguiente.

**Tabla 2:** Programación del Fondo Concursable.

Actividades	Fecha
Lanzamiento de PRODIL	05 de junio de 2023
Período de preinscripción	05 al 23 de junio de 2023
Confirmación a participantes de PRODIL	27 de junio de 2022
Etapas de Proceso Formativo	28 de junio al 31 de julio de 2023

Fundación Factor de Cambio se reserva el derecho de ajustar las actividades y fechas especificadas en la tabla anterior, de acuerdo con la evolución del programa.



## 10. Aceptación de las Bases y facultad de interpretación

Quien postula a esta convocatoria, por el solo hecho de postular a ella, acepta las condiciones establecidas en estas bases, sus resultados de carácter inapelables y, en caso de discrepancia, faculta a Fundación Factor de Cambio para dar la interpretación que defina. Además, para el beneficiario que no de correcto cumplimiento al uso de los recursos según las condiciones de estas bases, Fundación Factor de Cambio se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que estimen conveniente.